

1848

FB
323.64
B275d

Dionisio Barriento

**MI PRISION
Y
DEFENSA.**



La muerte no puede ser pre-
matura para un Consular ni
temible para un filósofo.

CICERON.

Victima de la mordaz calumnia y del odio que alimen-
taban contra mi hombres diestros, solo en sacar parti-
do de todas las circunstancias favorables á su venganza, tu-
vieron arte para inspirar en las primeras autoridades de es-
te Departamento la prevencion y las sospechas presentando-
me, ignoro hasta hoy, si como cómplice, auxiliador, fautor ó
encubridor de la conspiracion descubierta en la noche del 7
de Junio último. En esos días y desde mucho antes, se vió
su espíritu de persecucion buscar solicito en mis acciones mas
laudables y en mi conducta mas pura atentados contra el go-
bierno supremo: en esos días se les vió, inflamadas mas
sus pasiones, esparcir por todas partes la calumnia, provocar
mas la severidad de mis jueces, y como si temieran á pe-
sar de sus precauciones, el triunfo de mi inocencia, se les
vió temblar de cólera, porque no se les entregaba su victi-
ma por una sentencia, que juzgaron arrancarla á fuerza de
dolo y falsedad.

No se estrañe pues que para la pública justificacion
mia, y confusion de estos gratuitos enemigos, de estos si-
tiadores de la prefectura, de estos informantes calumniadores, de
estos malos secretarios y perversos directores, hable con to-
da la energia de la justicia, con toda la dignidad de hom-
bre libre, y con todo el espíritu público que demanda mi ado-
rada patria Justicia, Libertad, Patria! sentimientos los mas
gratos y deliciosos de mi corazon. Jamás los abandonaré. Ni
os traicionaré por el temor de una pena, ni por el peligro de

una vileza: yo seguiré vuestros pasos hasta el sepulcro mismo, aun en medio de nuevas é inesperadas persecuciones que se levanten contra mí; porque la muerte para un hombre de mi edad y de mi vida pública (1) no puede ser prematura ni temible para un católico, ni ignominiosa para quien nunca se manchò con delito político ni civil.

Cuando el 8 de Junio al aclarar el dia se me arrancò de mi lecho por un oficial y tropa armada; cuando preguntado aquel, que donde me llevaba y por cuya órden, me diò por toda contestacion, que despues lo sabria; cuando por fin presentado en el cuartel, fui conducido de calabozo en calabozo, puesto incomunicado con centinela de vista, y hasta privado de la luz del dia, confieso francamente, que disculpé á la autoridad que de esta manera me trataba, porque juzgué que habia precedido contra mí alguna denuncia calumniosa de reo conspirador contra el órden establecido. Pero, puro como la fuente mas clara, é inocente como una criatura recién nacida, descansé tranquilo, esperando armado con imaculada conciencia, el momento de mi indagatoria, para disipar esas sombras con que me habian cubierto mis viles detractores, y para llenarlos de confusion y verguenza.

Con esta tranquilidad y esperanza pasé toda la amar-

(1) Durante el Gobierno Español he servido al público desde el año 20 de Asesor Jeneral de Cabildo, de Regidor y Alcalde constitucional, de Catedrático de visperas en cánones y de Síndico de la Universidad de San Francisco Javier. Desde el año 25, época del nacimiento de Bolivia, he servido igualmente de Juez de letras de la Provincia de Yamparaez y de la Capital Sucre, de Rector del Colejio de Junin y de Rector de la Universidad en los años 30 y 40, de Ministro propietario de la Corte Superior de aquella Capital y de Ministro Conjuez permanente de la Corte Suprema. He sido Catedrático de Derecho por oposicion; Diputado el año 28 en la administracion Sucre, y uno de los que firmaron la patriótica protesta contra la primera invasion del Jeneral Gamarra que se hallaba con su ejército en Chayanta; Diputado el año 32 en la administracion Santa-Cruz y Auditor jeneral de Ejército.

gura de ese día: llegada la noche, no pudiendo dar algunos paseos en un calabozó tan pequeño, y doblemente reducido por los lechos de mis dos compañeros de desgracia; no debiendo tampoco conversar con ellos à causa de nuestra incomunicacion, me decia à mi mismo: que en estas crisis, los odios, las calumnias y las persecuciones se ceban en hombres de prestigio, por su saber, por sus talentos, por sus caudales, por su ambicion, ó siquiera por conocidos perturbadores del órden, es facil comprender; porque la envidia, los celos y las aspiraciones, temen siempre à sus rivales ó vencedores, ó à los que pueden cruzarles y hacerles sombra. Pero ¿por qué rara fatalidad, yo ciudadano pacífico, sin prestigio, sin fortuna, sin talentos, sin saber, sin ambicion, sin valor, sin los ardores siquiera de la juventud, y sin otro adorno en mi cabeza que las flores de la tumba, soi perseguido, presentado como conspirador y hundido en este calabozo? Cuando mas sumerjido estaba en este pensamiento, oigo una órden que me llena de horror y congeja mi sangre. ¡Hora fatal! ¡Noche terrible y funesta! no quisiera traerlos mas à la memoria: oigo ¡Dios santo! al cabo de guardia, dar órden à mi centinela de vista, *que en el momento que se dispare un tiro de fusil en la ciudad ó en la cuadra inmediata al cuartel, me quitase la vida y la de mis compañeros presos.* Mi estremecimiento en ese primer instante, fue un efecto de la misera humanidad; pero aun resignado despues à rendirle su tributo à la naturaleza, despedazaba mi corazon la dolorosa idea, no de morir, sino del jénero de muerte que me esperaba. Ademas, sentia morir sin haberme justificado ante mis conciudadanos y ante la respetable opinion pública, soberana del universo: sentia morir sin haberme despedido de mis fieles y verdaderos amigos, sin haber dado los brazos à mi hijo y sin haberle dejado siquiera el último adios que llevase à mi mujer è hijos existentes en Sucre. Contemplando el dolor, la desesperacion y llanto à que se veria reducida mi compasible familia con tan ines-

perada y funesta nueva, confieso que el abatimiento y la pena luchando con mi razon, triunfaban de ella, de mi conformidad y filosofia. A las 7 de la noche se habia dado esa fatal sentencia de muerte, y cada hora sucedida, me era mas terrible y amarga que la pasada. Tragando á torrentes la hiel, ajitado mi espiritu, atento mi oido sobre algun tiro de fusil, clavada mi vista sobre el centinela, muriendo y viviendo cuanto mas avanzaba la noche, ví por fin llegar esa suspirada aurora que me volvia á la vida y á una resignacion inalterable, si se repetia la misma órden en la siguiente noche; porque moria ya, siquiera con el consuelo de que toda la Ciudad sabia la que se habia dado en la precedente. ¡Cobardes y despreciables perseguidores míos! gozaos por estos triunfos del momento que por vuestras inicuas instigaciones supisteis alcanzarlos, previniendo á las autoridades contra mí y contra otros padres de familia, ancianos respetables y tan puros è inocentes como yo: refrescaos con sus lágrimas y las de sus doloridos hijos y esposas: prolongad vuestro baño con las mias y las de mi triste familia: ella y yo jenerosamente os perdonamos; jenerosamente sí, porque ni queremos ni esperamos bien alguno de vuestras manos, ni tememos las nuevas persecuciones que pudieran levantar vuestra rapacidad y astucia en alguna otra circunstancia que contemplan favorable á vuestras bajas venganzas.

A pesar de mis repetidas instancias al Señor Fiscal Callisto Ascarruz para que me tomase la indagatoria, no fue posible tomarme hasta el 4.º día de mi penosa, rijida y cruel prision. ¡Penosa y muy cruel verdaderamente! porque las cárceles y los calabozos, son lugares destinados para la seguridad de los reos, no para su martirio y tormento. De día se me cerraban las puertas de mi calabozo sin ventana; de noche se habria una mano de ellas para que el centinela de vista contestase y repitiese las voces de *alerta*: de modo que día y noche sufría un invierno mas fuerte que el invierno mismo. La naturaleza ha destinado la noche para el

descanso hasta de los corazones cargados del peso de sus remordimientos: el sueño tranquilo del inocente y aun el ajitado del criminal, siempre son de alivio, y siempre un consuelo la llegada de esa hora; pero desgraciadamente para mí y mis compañeros presos, se habian acabado esos momentos felices y deseados; porque las voces tan instantáneamente repetidas de *alerta centinela*, eran los continuos enemigos de nuestro reposo y descanso. ¡Ojalá que estos padecimientos hubieran sido los únicos! al relevo de cada centinela de vista, se comunicaba la orden especialmente por el cabo Manuel Apaz, que si hablasemos entre nosotros una palabra, se nos rompiese la boca con la bayoneta, ó se nos introdujese por los ojos, si nos haciamos siquiera la menor seña: si se nos traia el alimento, llegaba frio al calabozo, por la necesidad de esperar la orden para que pase al oficial de guardia y despues del cabo: lo peor era, que apenas nos habiamos servido del primer plato, pues que no era permitida la entrada al calabozo à nuestros criados aun para servirlo; quizá ni aun habiamos tomado el primero cuando ya venian las órdenes de otro cabo para que nos apresuremos en la comida: *pronto, pronto cierrense esas puertas*, eran las viandas que se mezclaban con las nuestras. Desconociamos el caracter suave, dulce y humano de los bolivianos. ¡Envidiábamos la suerte de los asesinos, de los parricidas é insignes criminales, presos en cárceles públicas, porque estos gozaban al menos de ese pan negro, y del sueño con sosiego, sin ser interrumpidos por momentos.

Por fin, fui llamado al 4.º dia para prestar mi indagatoria, y me presente gustoso ante el Señor Fiscal, porque estuve cierto de confundir à mis calumniadores: pero, ¡cual fue mi sorpresa, mi escándalo y mi indignacion cuando terminada mi declaracion, vi que no resultò ni denuncia, ni cita de alguno de los conspiradores ó de los testigos de sumario, ni sospecha fundada, ó siquiera algun indicio contra mí para formarme el mas leve cargo? No se juzgue que

este es un encarecimiento de la pluma, ó una escasajacion para presentar mi defensa mas victoriosa: el respetable público se penetrará de la razon que tuve para sorprenderme, irritarme y hacer que recaigan todas mis sospechas sobre la destreza de mis encarnizados enemigos, leyendo todo el interrogatorio que se me hizo y las contestaciones dadas: lo referiré casi analítica y literalmente; porque todo él lo tengo mui fuerte y vivamente impreso en mi memoria.

1.^a pregunta: mi nombre, patria, edad, estado, oficio; quien me prendió, por qué causa y por cuya orden.

Contestacion: llamarme Dionisio Barrientos, natural de Sucre, de edad de 54 años, de estado casado, de profesion abogado; que me prendió el oficial Montan acompañado de soldados, en mi casa y cama al rayar el día, que no quiso avisarme donde me llevaba, ni por cuya orden, dandome por toda respuesta, que despues lo sabría; que ignoraba la causa de mi prision y la autoridad que la habia mandado.

2.^a: Si sabia de una conspiracion tramada en esta Ciudad contra el Gobierno, quienes eran los conspiradores, los recursos con que contaban y el objeto que tenían.

Contestacion: que enemigo por principios, por caracter, por convencimiento de toda revolucion, y desafiando à mis detractores, ignoraba de tal conspiracion y de los demas puntos interrogados: que dicha conspiracion la habia sabido cuando ya estaba preso en el calabozo por noticia que me dió el Señor Coronel Perez.

3.^a: Si conocia à los jefes y oficiales del Ejército veterano; si tenia amistad con ellos y desde cuando la habia contraido: si era visitado por ellos y los visitaba; sobre que materias ó puntos habia tratado en todas mis conversaciones.

Contestacion: que conocia al ex-coronel D. Pedro Cuento, amigo mio desde el año 39 en Sucre, al ex-teniente coronel D. Tomas Bravo, al ex-comandante Rojas, al ex-mayor Sanchez, à los oficiales Pizarroso, Iraisos, Palacios y otros

de quienes ¡no recuerdo. Que el primero me visitaba en este último tiempo, dos, tres veces y aun mas al día, con motivo de tres pleitos que le defendia; uno contra D. Vicente Cañisares; otro contra Da. Andrea Bustamante, correspondientes á D. Tadeo Gárate, residente en Madrid, cuyo apoderado jeneral es; otro contra D. Pedro Bustos, quien lo demandó sobre el reconocimiento de una carta escrita al ex-presidente Ballivian; que las tres causas se hallaban pendientes en los juzgados de letras y la Corte Superior: que terminada la conversacion sobre estos pleitos, que por lo comun y mas particularmente versaba sobre el que tenia con Bustos, me hablaba tambien de los votos ganados y de las listas repartidas para que me elijan de Diputado para el próximo Congreso: que por mis ocupaciones lo habia visitado 4 ó 6 veces á lo mas, siempre en público. Que D. Tomas Bravo me habia visitado tres veces; la primera vuelto de su segunda confinacion para darme gracias por la *defensa del Ejército veterano*; y las otras dos para avisarme de los votos que habia conseguido ó iba buscando para el mismo efecto de Diputado; que yo le habia correspondido con una sola visita. Que el ex-comandante Rojas me habia visitado una sola vez para darme iguales gracias por la misma *defensa del Ejército veterano*, y para hablarme de los votos que tenia para la Diputacion: que habiendole pagado su visita, me lo presentó á su hermano político Melgarejo, como á otro agradecido y servidor mio. Que los demas oficiales me habian visitado con el mismo objeto de darme gracias y de asegurarme del partido que hacian para sacarme de Diputado, sin que yo les hubiese correspondido á visita alguna. Que á todos les habia aconsejado que *nunca se manchasen con alguna revolucion: que no me avergonzasen ó me hiciesen arrepentir de mi defensa; que tuviesen paciencia hasta la reunion del Congreso, en el que serian considerados, especialmente con la oferta que me hizo el Sr. Olañeta de recomendarlos en su memoria: que si por alguna casualidad fuese yo Diputado, les prome-*

tin hacer la mosion, para que se revoque la órden jeneral de 4 de Enero último: que á D. Tomas Bravo le repetí esta mismo consejo, para que siempre trabajase con sus compañeros à no desmentir la acta celebrada en la Fortaleza de Oro. Que por espontánea voluntad mia, pero con plena aprobacion del Señor Prefecto Huici, y sin que este me estimulase siquiera, escribí dos articulos que corren impresos en el diario *Grito de Libertad*, bajo el epigrafe *Rumores*, manifestando los males y crímenes de los que pensaban en la federacion, y las intrigas é imposturas con que contaban para hacerse de prosélitos: que escribí otro bajo el epigrafe *Anarquistas*, el mismo que el Señor Huici dijo no podia ya publicarse, por haber retirado la Prefectura la suscripcion á aquel periódico, que lo conservase para darlo en primera ocasion, como que lo tenia guardado sobre mi mesa y escrito de mi letra.

En este momento se mandó á mi estudio por el Señor Fiscal al mismo oficial escribano de la causa para que trajese el artículo referido, quien de regreso lo presentó; y aunque leyendolo se me quiso devolver, pedí que corriese agregado á mi declaratoria en comprobante de mi verdad como efectivamente se agregó (2).

4.º Si sabia de una acta popular firmada por muchos individuos, quienes eran los comprendidos, como tam-

(2) Por no interrumpir esta indagatoria, me reservo hablar sobre todos los puntos interrogados. Ruego si encarecidamente à todos los individuos que me hagan el favor de leer esta defensa no pierdan de vista este punto del interrogatorio, porque juzgo que él es con el que previnieron al Señor Aguilar y al Comandante Jeneral para presentarme como conspirador. Entonces hablaré tambien sobre la impugnacion que hice al decreto relativo al elojio sobre la tumba y restos del Jeneral Gamarra, porque presumo igualmente, que aquella fue otro motivo para la prevencion, para el desahogo y venganza de los que se hicieron defensores del poder, y aun para los que sin serlo tuvieron el mismo resentimiento de odio y persecucion que mis impugnadores.

bien del dinero distribuido para la conspiracion: si asi mismo sabia de una junta gubernativa que debia nombrarse.

Contestacion: que ignoraba de todo, que semejantes hechos recién llegaban á mi noticia.

5.º: Si conocia á los oficiales Fajardo, Calderon y Macoaga, y que dijese donde paraban estos.

Contestacion: que al 1.º conocia de vista, pero que no era mi amigo, ni jamas me habia visitado; que al 2.º y 3.º no los conocia ni de vista, y que mal podia saber su paradero.

Este fue todo el interrogatorio que se me hizo. Viendo que se habia cerrado con la última pregunta: le dije al Señor Fiscal, que me habia hablado de una cita hecha por el comisario España, y que me la diese ó hiciese evacuar; me contestó que era conforme con mi declaracion prestada, sobre que *yo habia aconsejado á Bravo para que nunca se mancharan ni él ni sus compañeros en revolucion alguna*; y que no habia necesidad de hablar sobre tal cita: que resultando mi inocencia completa, quedaba desde ese momento comunicado, y libre por su parte aun para salir sin fianza: que en el momento que venga el Comandante Jeneral le daria aviso y que no dudaba daria la orden de mi libertad. Con efecto vino á la media hora, se le dijo por el Señor Ascarruz, que no tenia ni asomo de delito, y que podia retirarme á mi casa: S. S. M. I. el Comandante Jeneral se me acercó con la mayor sagacidad, diciendome que celebraba verme inocente y que me saldria luego que se diese igual aviso al Señor Prefecto Aguilar, porque ambos obraban de acuerdo.

Jamas dudé que el Señor Prefecto tuviese la misma justificacion que aquellos señores; pero ¡cuanto me engañe! Avísado por el Señor Fiscal de mi inocencia y de que podia salirme, contestó que no y que nadie saldria hasta la conclusion de la causa de todos los reos: se le dijo que daria fianza, y se negó igualmente. Cuantos supieron de esta negativa la estrañaron; y á mí me quedó el conocimiento no solo

de la prevencion de S. G., si no del odio que le habian inspirado mis enemigos. Durante la conversacion sobre mi libertad entre el Fiscal y el Señor Aguilar, paseaba yo con los ciudadanos José Garitano Zavala y Saturnino Ruiz, hablando sobre la defensa que tenia de hacer por el segundo en el Jurado; y les dije, ¿han oido UU. la negativa del Prefecto? entonces me contestò el Señor Zavala que lo verian algunos amigos en momentos mas tranquilos y que no me acalorase porque verdaderamente lo estaba: les repliqué que hicieran lo que quisiesen, porque poco me importaba. Pasé pues ese dia aunque ya comunicado siempre preso; á la mañana siguiente recibí una carta de D. Saturnino Ruiz en la que me decia, que lo mas que se habia podido recavar, era que fuese á fundar la causa acompañado de un oficial, y que concluida esta, debia regresar al cuartel. Resolví ir con el carcelero que se me destinase á presentarme en el Jurado; porque siempre vivo y viviré persuadido que ni la carcel, ni las prisiones ni la guardia con que iria me infamarian, pues que no tenia delito. Lejos de abatirme la manera dispuesta para salir al Jurado, me inspirò mas aliento y satisfaccion, por el juicio que el público formaria de esta medida.

Mortificado sin embargo con la injusticia que recibia, y ví á un amigo del Señor Aguilar y le dije: U. es amigo del Señor Prefecto: tenga la bondad de decirle que uo me queda duda del odio que me profesa: que tiene razon, porque tengo el crimen para con él de haber llorado su desgracia como mia, cuando fue condenado al patibulo en la tentativa de la revolucion de Febrero contra la administracion Ballvian: que puede tenerme preso por el tiempo que quiera, pero que al fin saldria y sabria defenderme. Sea que aquel amigo suyo le diese mi mensaje, ó que se interesase por mí à mérito de mi inocencia, lo cierto es que diò la orden de mi libertad bajo de fianza. La tarde estaba ya muy avanzada: nos iban á trasportar á otro cuartel: no parecia mi fiador y buen amigo el Señor D. Tomas Peña; y aun avisado

el Fiscal de la orden de mi libertad, me contestò que no podia darmela mientras no la recibiese oficialmente. Tuve pues que bajar juntamente con todos los presos à otro cuartel, y pasar esa noche mas con ellos. Por fin, à la mañana siguiente me vió el Señor Ascarruz en mi calabozo y tuvo la bondad de avisarme que tenia la orden oficial para mi libertad bajo de fianza; la otorgué, y sali al sexto dia de ese lugar de padecimientos, que por ningun titulo merecí.

Seame permitido manifestar mi reconocimiento y respetos al Señor Ascarruz, quien por sus maneras cultas, suaves y consideraciones prestadas à todos los desgraciados, sin perjuicio de su penosa mision de Fiscal, se ha hecho acreedor à nuestra eterna gratitud: es un jefe digno, un Fiscal prudente, afable y justificado: ojalà todos imiten su conducta en sus criticas circunstancias.

Momentos antes de salir del cuartel me vi con el Señor Aguilar, quien al despedirme me dijo, que el martes 6 de Junio vispera de la conspiracion descubierta, le habian informado que yo andaba ofreciendo destinos y empleos. Confieso sin hipocresia que al oír lo que me significò, tuve que apelar à mis principios, à mi moderacion y à los respetos debidos à una autoridad que en su mismo aviso de los informes dados, dejaba traslucir esa prevencion inspirada. Prendas mas seguras no podia darme contra los sitiadores de la Prefectura, contra esos malos directores y perversos informantes. Si los informes espresados por el Señor Aguilar hubieran sido dados por otros que mis enunciados enemigos, se me habria presentado à los informantes en la indagatoria, para que sus testimonios sirviesen de mi cuerpo de delito, de cargos incontestables y de mi conviccion completa contra la negativa mía sobre la noticia que tuve de la conspiracion y conspiradores. Nada era mas natural y mas justo que presentar en el juicio à esos informantes, declararme reo con presunciones tan vehementes y jurídicas. ¿Por qué pues se omitió, se callò ó se disimulò un procedimiento tan urgente, tan im-

perioso y debido contra mí, faltando á la vindicta pública y al interes de tomar siquiera esa luz, para descubrir á los demas cómplices de la conspiracion? ¿Se olvidò el Señor Aguilar de dar estos datos al Fiscal? ¿Quiso hacerme este favor, faltando á su deber, á la justicia, á la tranquilidad pública y á la Patria? Ni lo uno ni lo otro puede decirse á vista del celo que desplegó por ahogar la conspiracion y de la órden para mi prision, y para prolongarla aun despues de justificada mi inocencia.

Resulta pues como un consiguiente forzoso, que esos rapaces, instigadores y cobardes enemigos míos, fueron los informantes; pero que no tuvieron valor ni presencia de ánimo para sostener sus viles informes. Conocieron muy bien que en el acto del careo, les habria hecho arrojar su hipócrita máscara, descubierto el inmundo orijen de sus maquinaciones, desconcertado sus infernales tramas, llenádoslos de confusion é ignominia, al pedirles el nombre del individuo ò individuos á quienes habia ofrecido, y el pretexto para hacerlo. Jamás me persuadiré que el Sr. Aguilar se hubiera faltado á sí mismo, asegurándome de informes, sin haberlos tenido; porque elevado á ese puesto, aunque accidentalmente, estoy seguro de que lo habra respetado. Pero, por mas que mis viles calumniadores le hubieran suplicado para que no se tomen sus nombres, no debió capitularse con ellos por caracterizados que fuesen. La opinion pública y la historia juzgarán, si no habiendo precedido contra mí, ni denuncia, ni calumnia, ni cita, ni procesádome por los informes mencionados; pude inspirar siquiera sospechas de conspirador, ni debió ponerme preso de la manera que se me puso. ¿Ni por cual de los puntos del interrogatorio que se me hizo, pude inspirar sospecha fundada ò aparente para haberseme hundido en el calabozo? Analisémoslos para triunfo mio, y oprovio de mis perseguidores.

El primero, es muy bago y jeneral: se podia hacer á todo habitante de este Departamento, sin necesidad de esa

estrecha prision y aparato con que se me prendió. Sin embargo, esperé que de ella y de mi negativa arrancasen los cargos para convencerme de reo; pero esta ilusion se me di-
cipó con el segundo punto del interrogatorio.

Este no podía inspirar tampoco la menor sospecha, porque si la amistad con los jefes y oficiales del Ejército veterano la inspirase, todos los amigos antiguos y verdaderamente tales de estos, debian haber sido presos, sin escluir al bello sexo, á todos los compañeros de armas, ó que habian vestido la casaca en igual tiempo con los veteranos, y servido con ellos: en tal caso debian ser sospechosos hasta el mismo Sr. Aguilar y otros jefes residentes en esta Ciudad, aunque fuesen libertadores, porque sin duda habrian tenido trato mas frecuente y relaciones mas fuertes que las mias.

¿Inspiraria sospechas por la defensa, enérgica y justa que hice en favor de este Ejército desgraciado? ¡Ah! Si este ha sido mi crimen, confieso que soi delincuente; pero tambien prometo no arrepentirme jamás de él, ni enmendarme. Llamado por la voz del infortunio, que para mí siempre es sagrada, especialmente si tiene justicia, nunca me negaré á defenderla. ¿Ni cómo no defender las reglas de la eterna moral y las leyes de todo Derecho, cuales son la inviolabilidad de la fe prometida, el cumplimiento de la garantia dada por la autoridad, y la ejecucion de su mismo decreto? Ni cómo no defender la union, la fraternidad y las consideraciones debidas á bolivianos que en la fortaleza de Oruro, apoyados en el artículo 3.º del decreto de 28 de Diciembre último invocaron y juraron sostener la causa santa de los pueblos, economizaron la sangre boliviana, acabaron con la guerra civil, y se desarmaron fiados en las seguridades de ese decreto? Ni con los pérfidos es lícita la perfidia: no hay causa que pueda hacer violar este principio; y desde el momento que al Ejército veterano se le ofreció, que si se defeccionaba dentro de diez dias del tirano, se les consideraria, y este se defeccionó á los seis, hubo justicia para defenderlo, y para impugnar esa orden jeneral, que declarando traidores á

los que celebraron la acta en la fortaleza de Oruro, los borró de la lista militar. El defensor de garantías ofrecidas por la misma autoridad no puede ser sospechoso ante un Gobierno liberal: el que invoca à este mismo Gobierno para que salve de infortunio y de una afrenta inmerecida à tanta multitud desventurada, y provoca à una sincera reconciliacion, no puede ser sedicioso: el que usó de la libertad de imprenta, y de la disposicion del artículo 473 del Código penal, no injurió ni à la misma autoridad cuyo decreto impugnó.

¿Inspiraría sospechas por haber impugnado tambien el decreto de elojio sobre los restos del Jeneralísimo Gamarra? ¡He creido haber salvado el honor nacional! arrostrando peligros, ira y calumnia con que me combatieron. Sobre todo: el testimonio mas elocuente é indestructible de mi justísima impugnación, es el decreto de 8 de Febrero último, que no ordena tales elojios: él me justifica, me honra, puedo decirlo, y me pone à cubierto de toda sospecha. ¡Bandera de mi patria! estiendo tu manto, flamea en nuestras montañas, y en el afortunado campo de Ingavi. Deja que tus hijos te vean, y revelen lo que puede el amor de la independenciam. ¡Gloria à tí tricolor! por tí sellaron con su sangre y su vida los mártires que descansan en ese campo.

Muy bien han sabido estos personajes, y cuando no tuvieron el valer ó influjo de hoi, que habia sido siempre defensor de los desgraciados en todas las administraciones posteriores à la del Jeneral Santa-Cruz, sin haber merecido las persecuciones que me han hecho sufrir. En la administracion Velasco, defendí el año 39 y salvé los bienes secuestrados al Jeneral Santa-Cruz por órden del Gobierno Supremo: defendí al Jurado mandado procesar, por haber sostenido su jurisdiccion contra el Juez de Letras de Yamparaez, quien quiso juzgar al Benemérito y nunca bien llorado, hombre de Estado, Dr. Mariano Enrique Calvo, por el impreso publicado bajo el epígrafe, *Mi proscriccion y mi defensa*: defendí al ciudadano José Maria Ortega contra un Diputado ministerial, pidiendo que su cáma-

ra lo entregase al juez competente, para que fuese juzgado por injurias graves y calumniosas inferidas à aquel. En la administracion Ballivian, he sido defensor de D. Jorge Mallo en Sucre y del Párroco Dr. Alva acusados de tentativa de revolucion; del contador del Banco D. Manuel Garron, sobre el cargo formado de 20,000 pesos perdidos, por causa de los que hicieron el movimiento del 10 de Julio de 841 en Potosi: he sido un entusiasta impugnador de ese cinico, inmoral é inicuo autor del impreso de la *Abeja Paeña*, que tuvo la insolencia de haber atacado las virtudes del bello sexo de este noble Departamento, vulnerado el honor de los padres, esposos y la pureza virjinal. En todas estas defensas tuve que luchar contra providencias tomadas por funcionarios de alta categoria, y quizá disgustandolos; sin que hubiera merecido la sospecha de conspirador, sin embargo de algunas tentativas de revolucion descubiertas en cada administracion.

¿Ni cómo podia inspirar sospechas como escritor, quien jamás desde el nacimiento de la República y en sus repetidos sacudimientos políticos, habia sido conspirador ni revolucionario? ¿Ni cómo podia serlo, quien no fué por la causa de su corazón, por la que se halla proscrito nueve años, destituido de Ministro de la Corte Superior de Sucre, y sostiene sin mancha su familia, solo con el pequeño crédito de su profesion? A pesar de mis afecciones por la administracion Santa-Cruz y hasta de mi interes personal, no me he complicado directa ni indirectamente en el movimiento del 10 de Junio de 841, ni en la tentativa de la revolucion de Febrero de 843. Ahogando mis afectos, mis ventajas individuales, prefiriendo la voluntad jeneral á la particular mia, he obedecido siempre al Gobierno constituido, por convencimiento, por mis principios y por la historia, he preferido las cadenas del despotismo á los horrores de la anarquía; porque menos espantosos y funestos son los estragos de un tirano, que los causados por aquel monstruo, quien en su voracidad no conoce partidarios, á nadie ama, y acaba con sus mismos cómplices, devorando hasta á los que lo crearon

y entronizaron. Un hombre de semejantes ideas y conducta, no pudo inspirar sospechas de conspirador, por una causa desconocida para él y en la que según los presos tomados, hay tanta heterogeneidad y elementos encontrados, que no es posible calcular el fin á donde tendían los planes de los verdaderos conspiradores: hay presos llamados ballivianistas, erucistas y libertadores que trabajaron para el grito de libertad dado el 17 de Diciembre; hay tal anomalía y tales problemas políticos, que es imposible resolver uno solo.

Inspiraría sospechas, por haber sido empleado seis meses en la administración Ballivian? Antes que yo, lo fueron los Señores Loza y Veamorguía, por ejemplo. Si estos alejaron toda sospecha por colaboradores para el 17 referido, la misma razón tuve yo; pues aunque no fui colaborador, desde el día del pronunciamiento pruebas inequívocas, prendas seguras de que abracé la causa de los pueblos con todo mi corazón, ardor y entusiasmo; trabajé como escritor y como ciudadano en esta capital por el triunfo de la libertad, lo hice durante la lucha con Ballivian y antes del feliz desenlace de Oruro; que si conforme fué favorable á nuestra causa, hubiera sido contrario, yo no podía permanecer en la República, so pena de ser conducido al patíbulo. Nieguen estos hechos de mi patriotismo los siitadores de la Prefectura, desmintanme, pues los desafío á la prueba, y hablen con su conciencia si aun la tienen. Sin embargo de esta mi decidida adhesión de mi carácter firme y consecuente, no inspiraron sospecha ni fueron presos los que jamás sirvieron en esos días de terrible crisis, los que estaban esperando en el silencio y retiro de sus casas, ver al sol en su oriente para saludarlo y ser empleados hoy.

¿Inspiraría sospechas por haber opinado como Juez, que la causa de los sorprendidos en la noche del 13 de Noviembre último pasase al conocimiento de la autoridad militar? ¿Siempre opinaré y obraré en circunstancias iguales del mismo modo? Era un magistrado ejecutor de la ley; el Departamento

estaba aun protegido por la fuerza para el vigor del Código militar que sujetaba aun á los paisanos en delitos de infidencia á aquella jurisdiccion: el Prefecto de este Departamento, abusando del poder, habia ordenado que los juzgase el Juez de Letras, y remitida la causa en consulta á la Corte, opine, como debia, porque ella se devolviese á la autoridad militar. Recuerdo para satisfaccion pública, que a presencia de una numerosa barra voté diciendo: que *no era juez para absolver ni condenar en esa causa, que debia remitirse su conocimiento á dicha autoridad militar, que si esta declaraba á los procesados comprendidos en el indulto, seria un placer para mi corazon; y si no, que ella responderia ante Dios y la patria.* Aunque la opinion estaba en favor del indulto de aquellos, yo no podia juzgar por ella, sino por las leyes, y cumplir con mi deber como magistrado. ¿Estas mismas leyes militares no están vijentes en el día? ¿No se va juzgando por ellas aun á los paisanos, conspiradores ó sindicados de conspiracion? ¿Y solo yo inspiraría sospechas, que no inspirarían ni deberán inspirar los que juzguen por dichas leyes?

¿Inspiraría finalmente sospechas por la cita que me hizo el comisario España? ¿Qué poco honor hace á las autoridades, la sospecha que les inspiro esta cita? El comisario España fue preso despues que yo, por consiguiente no pudo preceder tal cita contra mí; pero cuando hubiese precedido, ¿es creíble que por una cita que debia aclarar mi amor al orden, mi odio á la revolucion, y justificarme hasta entre los infatigados contra mí se me hubiera juzgado conspirador? España me habia citado, asegurando que *yo confesaba al ex-Teniente Coronel Bravo que nunca se me citase en revolucion, ni manchase la acta celebrada en la fortaleza de Oruro;* y quien daba estos consejos en público y en secreto, de palabra y por la prensa, ¿pudo inspirar tales sospechas? ¿mereció tan severa prision? ¿hace honor á las autoridades que me la hicieron sufrir?

¿Y qué se dirá, sabiendo que hubo preso, á quien con una pistola puesta al pecho, le obligó el Sr. Aguilar para que

declarase que yo estaba complicado en la revolucion, pues tenia datos para asegurarlo? Este aviso se me ha dado en el calabozo de los DD. Castillo, Barragan y otro individuo, estando ya comunicados, y á presencia de ellos. Gracias que el individuo preso supo preferir la virtud al crimen, la verdad á la calumnia, su moral y mi inocencia al temor: gracias que sobreponiéndose al peligro de tan terrible amenaza, tuvo sobrada firmeza para asegurar que nada sabia contra mí. Jamás he ofendido política ni personalmente al Sr. Aguilar; jamás lo he creído un enemigo mio; pero cuando lo fuese tan gratuitamente, debió ser un enemigo mas noble, debió respetar el puesto que ocupaba, y no buscarme delatores y calumniadores por medios tan reprobados: si no los encontró, y tuvo datos, debió dejando de ser juez, presentarse como acusador; pero tenderme una autoridad redes y lazos tan prohibidos para hacerme criminal, es lo que no he podido concebir ni imaginar. ¡Dejeo mi pluma por respeto al público; concentro mi justo dolor, y omito quejarme hasta por haberse pretendido hundirme en un abismo! Mas sepase que del mismo abismo habria salvado triunfante.

Al terminar esta defensa contestaré tambien á ese miserable folletista, quien tan officiosa, lejera y pérfidamente me vulneró en el n.º 23 del Cometa, periódico de Sucre, bajo el seudónimo de un «Guardia Nacional.» Despues de herirme y herir á mi hijo político el Jeneral Torrelio, por solo haber sabido mi prision, concluye con estas groseras palabras: *en fin, el corrido demostrará lo que está diciéndose ya*; el corrido, Sr. Guardia Nacional, ha demostrado ya que se os han oido las patas y la cabeza, y vuestra asquerosa pluma, cuando sin otra culpa que haber sido candidato para la diputacion, me clasificasteis como ballivianista; asegurando *que arrastraria con los presentantes, ó mejor dicho que presentantes y presentados estarian todos encargados del mismo negocio*; ¿sabeis que ese presentante, el Jeneral Torrelio, fué uno de los colaboradores y una de las columnas que afianzó el grito de la libertad dado el 17

de Diciembre, que embarazó como Jefe de la fortaleza del Pan de Azúcar el pedido de 2,000 fusiles al interior por Ballivian, que como Jefe de Estado mayor nombrado por los libertadores, esperó al Jeneral Belzu con un ejército arreglado, que marchó en la campaña del Norte á sellar con su sangre la causa que invocó, que siendo Coronel de siete años y el mas antiguo del Ejército, estuvo siempre postergado por no haber lisonjeado al poder de Ballivian, y que es tío lejítimo de la victima que espiró en el cadalso levantado en San Pedro juntamente con el mártir Ichazu, por enemigos de la tiranía? ¿Podreis presentar títulos tan honrosos, conducta tan pura, tan consecüente y patriótica, que las que presentamos padre é hijo en nuestra vida pública y privada? Os perdonaremos, porque «Guardia Nacional» ya decrépito, sin duda, se os fueron para herirnos, repito, vuestras patas, cabeza y añeja pluma; pero pluma siempre virulenta, siempre respirando ese carácter feroz y detestable que en todo tiempo os ha distinguido. ¿Qué mal os hice, ni se os hizo para que por solo candidato para la deputación de esa Ciudad, mi pais natal, donde he sido diez y nueve años hombre público, y porque la mordaz envidia me sindicó de conspirador, os saboreaseis con mi desgracia y me hirieseis con tanta acritud y torpeza? Esperé publicar esta defensa para aconsejaros que en adelante no seais tan crédulo á la voz de la calumnia, por mucho que os lisonjee, ni menos abrigueis ya, ú os alhagueis con sentimientos y principios, propios de la época de Pizarros y Almagros.

* En resumen: he justificado mi inocencia, he desconectado esa infernal trama de los sitiadores de la Prefectura, he probado hasta la evidencia que para mi prisión no precedió calumnia, denuncia, cita, ni sospecha, y que ella fué obra esclusiva de mis enuuciados enemigos. Creo satisfecho, al respetable público, al Gobierno Supremo y confundidos á mis perseguidores.

Quizá no falte alguno que tranquilo por la felicidad inalterable que disfruta, é indiferente á las desgracias de los de-

mas hombres, me diga, ¿á qué tanto ruido, tantas quejas y tanto escándalo por una prisión de seis días? Ah! ¿á qué tanto ruido? No reflexiona que semejante prisión es un grito de alarma para la sociedad, que no hai amigo que no haya mirado con cierto terror á su amigo, que no hai esposa que no tiemble á la vista de su marido, ni hijos que no miren sin un oculto temor á sus padres? No reflexiona que con una prisión de esta clase cada cual ha creído ya gustár el veneno sobre sus labios? Mas sucede continuamente que el que descansa en un lecho de rosas, le dice al infeliz que se revuelca sobre espinas y abrojos: estaos quieto, no hagais tanto ruido, no ajites el aire que respiro, ni turbes mi reposo y placer!

Dejando pues á los hombres que duermen en medio de los deleites, porque no es á ellos á quienes dirijo mi voz, ni para quienes he hecho mi defensa, sin embargo de ser la defensa de ellos mismos, la defensa de todo boliviano y la defensa de todas las garantías públicas; dejaré tambien tranquilos á mis enemigos, sin ser para con ellos lo que el remordimiento para una conciencia criminal. Si miserables, cobardes perseguidores míos! pretendisteis rodearme por todas partes de fantasmas, que mi casa me pareciese un calabozo, mi lecho un cadalso, que mis fieles amigos se trasformasen en traidores y los ojos de todos en acusadores y fiscales: me señalasteis ante las autoridades como un conspirador, precipitasteis sobre mi cabeza la cólera del poder, disteis alas á la calumnia, pero... habéis hecho que me ponga en situacion de recibir una corona aunque humilde de mártir.

Sabed para arrepentimiento vuestro, si sois capaces aun de enmienda, que estais cubiertos de ignominia, de oprobio y de la indignacion pública con que quisisteis cubrirme: sabed por fin que sobre vosotros recaerán esas formidables, pero tambien consoladoras palabras de dos Jenerales franceses, quienes por iguales persecuciones políticas, decian: «existe una reaccion providencial que una justicia superior á nuestras débiles instituciones, ha establecido como el ejército de reserva del o pri

« mido: esta reaccion es la que resulta del abuso de poder,
« de esta ceguedad feroz que hace mancillar las funciones de
« que se está revestido: esta reaccion porque sea algunas ve-
« ces lenta, no es por eso menos segura; y con cualquiera co-
« lor que se adornen los culpables, por honoríficos que sean
« ostensiblemente sus destinos, solo les espera el desprecio so-
« berano, y cuando las cosas se tranquilizen, pues que la du-
« racion de la crisis guarda proporcion con sus violencias, cuan-
« do la indignacion pública les persiga sobre los mismos des-
« tinos mas ó menos elevados que aun desempeñen, procla-
« marà su infamia diciendoles: ved ahí á un hombre que se
« adornaba con una virtud aparente, y que, aprovechándose
« de una circunstancia feliz de su vida, cuyo mèrito le ofre-
« ció la casualidad, era el cobarde delator y perseguidor de los
« inocentes: ved ahí el tigre que ocultaba su ferocidad bajo una
« finjida dulzura y de sentimientos de patriotismo: ved ahí el
« infame Baal que profanó el templo de la justicia.»

Cuantos supieron mi prision viendo el desarrollo violento de las pasiones de mis perseguidores, los conocieron, y me justificaron antes que me justificase.

Paz 31 de Julio de 1848.

Dionisio Barrientos.

